

DECRETO SUPLENTE Nº 2.321

RETIRO, 07 SET. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Supremo Nº 1.578 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.
2. El Artículo 8 letra "a" de la Ley 19.890, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 18 Nº 7, letra "j" de su Reglamento.
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.605 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
4. Según Decreto Nº 2.171 de fecha 10/05/2014, donde otorga las atribuciones y funciones respectivas Alcaldes.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar la adquisición de 10 unidades, para vehículos (Motocicleta Polivariante PVO PY20-05), en base directa considerando que:

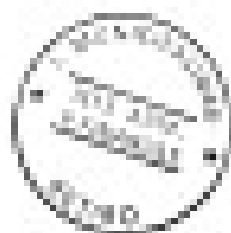
- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, período en el cual se elaboran los programas técnicos por el Sr. Alcalde.
- 2. que el proveedor Srta. Comercializadora de Maquinaria Cerezo y Cia. Ltda., tiene disponibilidad inmediata de los productos antes mencionados.

DECRETO:

1. EFECTUARE la adquisición a vía base directa de 10 unidades, según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Srta. Comercializadora de Maquinaria Cerezo y Cia. Ltda., DIT Nº 76.084.000-3, por un valor de \$20.200 (Veinte mil).

2. IMPUTARE el monto de \$20.200 a la cuenta 12.04.01.001. 002 Del Presupuesto Municipal vigente.

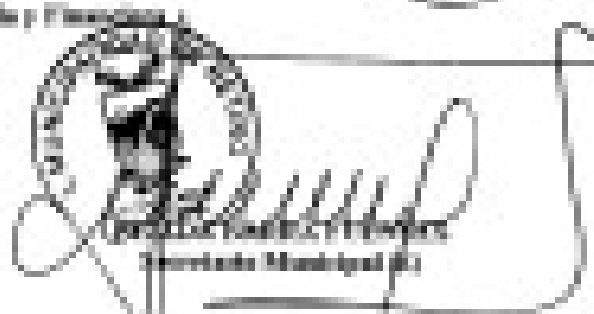
ANOTAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.



SABIEL MELLA MORA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Asesoría en Presupuesto y Finanzas



CERDA ARRIAGA CORDERO
07 SET 2016
Administrador Municipal



DISTRIBUCION:

- Sr. Alcalde
- Subprocurador
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno